

**AVISO DE AUDIENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A DISTANCIA
PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO
DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE #3292-M1
PARA C&C SERVICES, LLC.**

Debido al COVID-19, el Programa de Calidad del Aire del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque está llevando a cabo audiencias de información pública **a distancia**, sólo a través de una videoconferencia pública Zoom, para las solicitudes de permisos de construcción de calidad del aire en respuesta a la declaración de la Gobernadora de Nuevo México de una Emergencia de Salud Pública y la prohibición de grandes reuniones públicas. La audiencia por videoconferencia pública de Zoom se celebra **a distancia** únicamente para proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos y, al mismo tiempo, garantizar la posibilidad de que el público participe en los procesos públicos.

Una Audiencia de Información Pública (audiencia) se llevará a cabo **a distancia** sólo a través de una videoconferencia pública de Zoom para proporcionar información y responder a las preguntas sobre la Solicitud de Permiso de Construcción de Calidad del Aire #3292-M1 para C&C Services, LLC. La audiencia se llevará a cabo **de forma remota solamente** el 19 de noviembre de 2020, comenzando a las 6:00 pm y terminando a más tardar a las 8:00 pm. El Oficial de Audiencia puede terminar la audiencia de información pública antes de las 8 pm dependiendo del número de participantes que deseen hablar. Un intérprete de español estará disponible en la audiencia remota del 19 de noviembre de 2020. Este aviso proporciona un resumen de esta actividad propuesta y explica la razón de la audiencia. El Programa de Calidad del Aire del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque aún no ha tomado una decisión final sobre la solicitud.

Los participantes están invitados a asistir a la audiencia y pueden participar plenamente en ella a través de su teléfono inteligente, tableta o computadora. Las personas que deseen asistir a la audiencia pueden acceder a Zoom y hacer clic en el enlace que se muestra a continuación o llamar por teléfono a los números que se muestran a continuación. Si tiene problemas para acceder al sitio web, corte y pegue el enlace en su navegador.

Únase a la reunión de Zoom

<https://cabq.zoom.us/j/95046709299?pwd=MEphUk91UnFtTFUwcy91YmYzYUpSUT09>

ID de la Reunión: 950 4670 9299

Contraseña: 484199

Marque según su ubicación

+1 253 215 8782 US (Tacoma)

+1 346 248 7799 US (Houston)

+1 669 900 6833 US (San Jose)

+1 301 715 8592 US (Germantown)

+1 312 626 6799 US (Chicago)

+1 646 558 8656 US (New York)

ID de la Reunión: 950 4670 9299

Contraseña: 484199

Instrucciones para el comentario público en la audiencia remota:

En la Audiencia de Información Pública, el Oficial de la Audiencia preguntará quién quiere hablar, por favor use el ícono en Zoom para levantar la "mano". Se le llamará en el orden en que levantó su "mano".

El moderador de la reunión Zoom pedirá a los participantes públicos que proporcionen su nombre, correo electrónico y organización. Cada participante estará esperando en la sala de espera virtual de la reunión Zoom. Si el participante desea hacer un comentario público, el moderador de la reunión Zoom lo trasladará de la sala de espera a la reunión. Una vez en la sala de reuniones de Zoom, los participantes deberán bloquear los micrófonos. El moderador del Zoom desbloqueará el micrófono del participante en el momento en que lo llame para hacer un comentario público.

El tiempo disponible para que cada persona pueda hacer comentarios públicos puede ser limitado por el Oficial de Audiencias, dependiendo del número de participantes que se hayan inscrito para participar. Su tiempo comenzará cuando empiece a hablar y el Oficial de Audiencias le hará saber cuando su tiempo haya concluido. Si desea presentar comentarios públicos antes de la audiencia por favor hágalo enviando un correo electrónico a Regan Eyerman a reyerman@cabq.gov.

Una grabación de audio de la audiencia estará disponible en línea después de la audiencia en el sitio web del Programa en <https://www.cabq.gov/airquality/news/c-c-services-llc-2901-second-street-sw-albuquerque-nm-87105>

La instalación existente (Instalación) es una instalación portátil de trituración y cribado de material de construcción. El permiso existente incluye una (1) unidad portátil de trituración y cribado de hormigón, asfalto y grava de 300 toneladas por hora, alimentada por un (1) equipo generador diesel de 499 caballos de fuerza. La ubicación de la instalación es 2901 Second Street SW, Albuquerque, NM 87105. El nombre del solicitante es C&C Services, LLC y su dirección es 2901 Second Street SW, Albuquerque, NM 87105. La solicitud pide modificar el permiso de construcción de la calidad del aire existente #3292 con:

1. Modificar todas las descripciones de las unidades de la maquinaria de proceso para que reflejen el equipo que está en el lugar y diferenciar entre varias piezas de equipo que son similares;
2. Actualizar las emisiones de todas las unidades de emisión utilizando factores de emisión específicos de la industria y de la unidad, y de acuerdo con las Normas de Desempeño de Nuevas Fuentes (NSPS, siglas en inglés);
3. Modificando las horas de operación del sitio a 12 horas/día, de lunes a sábado, y 52 semanas/año;
4. Reubicar algunos de los equipos, puntos de entrega y pilas de almacenamiento en las instalaciones;
5. Mover la pila de almacenamiento de concreto del lado norte al lado de la propiedad; y,
6. Mover la trituradora/motor y la criba del lado norte de la propiedad a la nueva tierra al sur de su ubicación actual.

El Programa ha revisado el modelo de dispersión de la calidad del aire de esta instalación. La revisión del Programa indica que las emisiones de aire de la Instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para los Óxidos de Nitrógeno (NO_x), Monóxido de Carbono (CO), Óxidos de Azufre (SO_x), Materia Particulada <10 micrones (PM-10), y Materia Particulada <2.5 micrones (PM-2.5). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, normalmente sólo se modela para las demostraciones de cumplimiento regional y no es necesario que se modifique para los permisos de calidad del aire, con sujeción a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las directrices de modelado del Programa están disponibles en: <http://documents.cabq.gov/environmental-health/airquality/ADM/final%20COA%20Oct2019%20guidelines.pdf>.

Antes de tomar una decisión final sobre la solicitud, el Programa considerará todos los comentarios públicos pertinentes y hará las evaluaciones finales necesarias de las tasas de emisión estimadas para esta instalación a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y normas de calidad del aire ambiental. El número del permiso propuesto, si se emite, será **#3292-M1**.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminantes atmosféricos propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE DEL AIRE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas*	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	-0.85	-0.25	2.01	3.77
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	-0.1	-0.03	0.23	0.43
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	-0.04	-0.02	0.11	0.2
Óxidos de azufre (SO _x)	-0.3	-0.1	0.72	1.34
Materia particulada <10 micrones (PM-10)	+0.90	+1.83	1.93	3.28
Materia particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	+0.05	+0.15	0.24	0.42
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-	-	-	-

* Estas columnas tienen en cuenta los límites operacionales de la instalación que el permiso impondría, si se emitiera.

Los horarios y parámetros de funcionamiento de esta Instalación serán:

1. Horas de funcionamiento: 7 AM a 7 PM, de lunes a sábado, sin exceder las 3744 horas de operación por año;
2. Límites de rendimiento:
 - a) Límite horario de 300 toneladas
 - b) Límite anual de 1,123,200 toneladas
3. El tráfico en los caminos de transporte no excederá de 53 camiones por día;
4. Contrariedades:
 - a) Las pilas de trabajo deben permanecer al menos a 20 pies de las cercas este y oeste.
 - b) La trituradora, la criba y el motor deben permanecer al menos a 60 pies de las cercas este y oeste y a 175 pies de la cerca sur.
5. Las emisiones de las pilas de trabajo, de la trituradora, de la criba y del transportador se controlarán mediante la aplicación de agua;
6. El motor deberá ser operado y mantenido para cumplir con los estándares federales de emisiones;
7. Una cerca o alguna otra barrera restringe el acceso a la propiedad; y,
8. El camino de transporte sin pavimentar se controlará con grava, triturados y la aplicación de agua.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN: Una copia del expediente completo de la solicitud hasta la fecha, entre otros documentos, está disponible para su inspección en las oficinas del Programa en la dirección física de One Civic Plaza, 3er piso, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. Además, una copia de la solicitud completa, el análisis técnico del Programa y un borrador del permiso están disponibles en el sitio web del Programa en <https://www.cabq.gov/airquality/news/c-c-services-11c-2901-second-street-sw-albuquerque-nm-87105>.

Las personas con preguntas o que necesiten más información pueden contactar con Regan Eyeran al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov. Puede comentar cualquier aspecto del expediente de solicitud, ya sea en la audiencia o presentando comentarios por escrito hasta el 19 de noviembre de 2020. Los comentarios escritos deben ser enviados por correo electrónico a Regan Eyeran en reyerman@cabq.gov o debe

enviarse por correo a Regan Eyerman, Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire, División de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

En la audiencia, el personal del Programa estará disponible para responder preguntas sobre el proceso de revisión de las solicitudes de permisos de calidad del aire en general, y la solicitud de C&C Services, LLC específicamente. El Programa ha pedido que el solicitante o su representante (s) asista para responder a las preguntas. El público tendrá una oportunidad razonable de expresar sus preocupaciones y presentar datos o argumentos relativos a la solicitud, ya sea oralmente o por escrito. Quienes deseen hablar en la audiencia a distancia del 19 de noviembre de 2020 deberán levantar la mano cuando se lo pida el Oficial de Audiencias durante la audiencia en forma remota. El Oficial de Audiencia dirigirá las actuaciones y está autorizado a limitar la duración del testimonio, si es necesario, de modo que todos los miembros del público que deseen hablar tengan la oportunidad de hacerlo.

Después de la audiencia en forma remota, el personal del Programa evaluará todo el expediente de la solicitud antes de tomar una decisión sobre la misma. Esto incluye, pero no se limita a, los comentarios públicos recibidos y los testimonios relevantes presentados en la audiencia. Se notificará la decisión del Programa a todas las personas que hayan hecho comentarios previamente sobre esta solicitud y que también hayan proporcionado información de contacto al Programa. Cualquier otra persona que desee recibir dicha notificación puede contactar a Regan Eyerman al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque y el Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, origen, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <http://www.cabq.gov/civilrights/discrimination>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar en esta audiencia, por favor contacte a Regan Eyerman al 505-767-5625 lo antes posible antes de la audiencia. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.